



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

2 de junio de 2022.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza la cual determina incorporar al Centro de Monitoreo un sistema para realizar denuncias de infracciones de tránsito vía whatsapp, a la que le corresponde el número 4.490,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promulgase la **Ordenanza N° 4.490**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión del día 19 de mayo de 2022, la cual determina incorporar al Centro de Monitoreo un sistema para realizar denuncias de infracciones de tránsito vía whatsapp a fin de que cualquier ciudadano pueda enviar fotos adjuntando detalle de dirección exacta en la que se encuentra el vehículo en presunta infracción para el accionar de agentes municipales de tránsito a sancionar la correspondiente infracción vial, si correspondiere.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.079

Dr. José Maías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte